



8346

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 63 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:30 horas del día jueves 13 de julio del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 62 del Consejo Universitario de fecha 03.07.2023. Al respecto, dicho Funcionario informa que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA Y TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, OTORGADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", SOLICITADO POR DOÑA SARITA DEL CARMEN MILAGROS GONZALES ESPINOZA, POR ADOPCIÓN.

Mediante Formularios único de trámite del 17 y 20.04.2023, respectivamente, doña Sarita del Carmen Milagros Gonzales Espinoza, solicita la rectificación de sus datos personales (segundo apellido) en su diploma de Grado de Académico de Bachiller en Medicina y Título Profesional de Médico Cirujano, así como en todo documento que expida o haya expedido la universidad. Mediante Oficio N° 637 y 734-2023-OCAJ-UNFV del 04 y 23.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N°385 y 435-2023-OCAJ-UNFV del 04 y 23.05.2023, en el cual señala que, en el expediente obra en el expediente acta de nacimiento digital, acta de nacimiento emitido por la RENIEC, solicitud de rectificación por adopción de mayor de edad ante la vía notarial, copia simple de DNI con los datos anteriores como Sarita Del Carmen Milagros Jara Espinoza, lo mismo obra el documento nuevo de DNI con los datos rectificadas como Sarita Del Carmen Milagros Gonzales Espinosa. Finalmente, opina que deviene en PROCEDENTE el cambio del apellido paterno de la recurrente, mediante resolución rectoral para su actualización en el sistema, conforme adjuntan los documentos en el expediente, a fin de poder cumplir con la rectificación del dato en los sistemas de la universidad, y se actualicen conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444. Mediante Oficio N° 1582-2023-OCRAC-VRAC-UNFV del 05.05.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 091-2023-RJPRE-OSAE-OCRAC-VRAC-UNFV del 04.05.2023, el cual informa que, mediante Resolución R. N° 846-12-CU-UNFV, se autoriza el ingreso de Sarita Del Carmen Milagros Jara Espinoza, a la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", finalmente concluye que, debido a que su ingreso ha sido autorizado con una Resolución Rectoral, es necesario que el expediente sea ratificado con Resolución Rectoral, autorizando la rectificación de los datos de la recurrente como: Sarita Del Carmen Milagros Gonzales Espinoza. El Vicerrector Académico (e), señala que habiendo revisado el informe de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la OCRAC y teniendo a la vista para su confirmación la partida de nacimiento y DNI, considera PROCEDENTE la rectificación de datos personales. Mediante Oficio N°0767 y 803-2023-OGT-SG-UNFV del 03 y 12.07.2023, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, informa que luego de la verificación respectiva en los libros de registro, se tiene que el diploma de Grado de Bachiller en Medicina de la referida persona se encuentra registrado en Folio 29 del Libro 159 con Registro 120235 expedido en fecha 22.03.2019. Asimismo, el diploma de Título de Médico Cirujano se encuentra registrado en Folio 86 del Libro 103 con Registro 90585 expedido en fecha 06.04.2019, ambos emitidos por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad. Por otro lado, es pertinente señalar que los referidos diplomas se emitieron de acuerdo con la documentación que formaba parte del expediente remitido en su oportunidad por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" para aprobación del Consejo Universitario; por lo que de acuerdo con las consideraciones expuestas, esta Oficina opina por la procedencia a lo solicitado por la recurrente, debiendo emitir el acto Resolutivo que rectifique el primer apellido en los diplomas de Grado de Bachiller y de Título Profesional a favor de la recurrente, el mismo que se efectuará en el reverso de dichos diplomas, de acuerdo con la rectificación de su partida de nacimiento y el nuevo Documento Nacional de Identidad donde se acredita su nombres y apellidos son: "Sarita Del Carmen Milagros Gonzales Espinoza". La señorita Rectora con Proveído N°2961 y 2966-2023-R-UNFV del 10.07.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

2. CLASES Y EXÁMENES PARCIALES VIRTUALES DEL 17 AL 27.07.2023.

Mediante Oficio Múltiple N° 0014-2023-VRAC-UNFV del 10.07.2023, el Vicerrectorado Académico, que habiendo recibido algunos requerimientos verbales de los despachos de los decanatos y considerando los posibles movimientos sociales (protestas) para esta segunda quincena del mes de julio en la Ciudad de Lima, por lo que al amparo de lo prescrito en el artículo 47.3 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, este despacho académico autoriza del 17 al 27 de julio del 2023, que las clases y los exámenes parciales se realicen o desarrollen de manera virtual. Asimismo, se insta a que se tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento del calendario académico 2023, tal cual se aprecia a continuación:

Desarrollo de clases en el semestre 2023 - I	29/05/2023	16/09/2023	16 semanas
> Inicio de clases	29/05/2023		
> Socialización del sílabo a estudiantes	29/05/2023	03/06/2023	Docentes
> Evaluación parcial	17/07/2023	22/07/2023	Docentes/ Directores de Escuela
> Ingreso de notas de la evaluación parcial	19/07/2023	25/07/2023	Docentes
> Encuesta estudiantil virtual sobre desempeño docente	31/07/2023	04/08/2023	Estudiantes/ Directores de Escuela/Decanos/OCAA
> Evaluación final	11/09/2023	16/09/2023	Docentes/ Directores de Escuela
> Último día de clases	16/09/2023		

La señorita Rectora con Proveído N°3030-2023-R-UNFV del 11.07.2023, remite el expediente a la Secretaría General para agendar en la próxima sesión de Consejo Universitario, para conocimiento y coordinaciones de acciones a tomar.

3. REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE POR MEDIO DEL MARCADO DE HUELLA DIGITAL O FACIAL.

El Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 05.06.2023, acordó "Autorizar el uso de los formatos de asistencia docente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, para el registro y control de la carga académica lectiva (anexo 1) y no lectiva (anexo 2) de los docentes ordinarios y contratados de las dieciocho Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, en el mes de junio del presente año.

Asimismo, acordó "Determinar que, el registro y control de la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados a partir del 01.07.2023, se realizará de la siguiente manera:



8348

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- **Carga Académica Lectiva, mediante el marcado de huella digital o facial, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente, aprobado mediante Resolución R. N° 5730-2019-CU-UNFV del 01.07.2019.**
- **Carga Académica No Lectiva, mediante el uso del formato de asistencia (anexo 02).**

Mediante Oficio N°531 y 586-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 20.06 y 04.07.2023. La Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, comunica que mediante Oficio N° 489-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 07.06.2023 y al amparo del artículo 50° del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente aprobado mediante Resolución R. N° 5730-2019-CU-UNFV, solicito a la Oficina Central de Asuntos Académicos dependiente del Vicerrectorado Académico, la entrega de la información de la Racionalización Académica del semestre 2023-I y 2023-II de las dieciocho (18) Facultades. Este requerimiento, tiene como objetivo cumplir con lo ordenado por el Consejo Universitario en su Sesión N°59 del 05.06.2023. A la fecha, la Oficina Central de Asuntos Académicos no ha cumplido con dicho requerimiento; situación que nos impide realizar el procedimiento para configurar el Sistema de Control de Asistencia (SICON) que procesa los registros de asistencia de los relojes digitales y registrarla información de la carga lectiva y no lectiva del personal docente. sin dicha información que debe proporcionar la Oficina Central de Asuntos Académicos, no sería posible dar cumplimiento al registro y control de la carga académica lectiva de los docentes ordinarios y contratados mediante el marcado de huella digital o facial, a partir del 01.07.2023. Mediante Oficio N°588-2023-DIGA-UNFV del 04.07.2023, el Director de la Dirección General de Administración, informa que, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, la información de la racionalización académica del 2023 es el insumo principal para llevar el registro y control de la carga académica lectiva de los docentes que luego constituye el sustento del pago de las remuneraciones mensuales; el no contar con esta información hace inviable dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario; por lo que solicito a vuestro superior despacho su evaluación de la situación y con su anuencia se ponga en conocimiento del Consejo Universitario, a fin de evitar inconvenientes posteriores en el pago de los docentes. La señorita Rectora con Proveído N°2986-2023-R-UNFV del 10.07.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

4. PLAZAS VACANTES PARA EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO 2024 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°147-2023-VIRTUAL-SA-FA-UNFV del 29.05.2022, la decana de la Facultad de Administración remite la Resolución Decanal N°0317-2023-VIRTUAL-FA-UNFV del 29.05.2023, que aprueba una Aprobar la propuesta del Departamento Académico de Gestión Empresarial, de dos (02) plazas vacantes para el Goce del Año Sabático e incluir en el Presupuesto de la Facultad de Administración para el Año 2024, para su conocimiento y fines. De la misma manera, mediante Oficio virtual N° 082-2023-SA-FOPCA-UNFV del 01.06.2023, el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura (FOPCA) remite la Resolución Decanal N° 106-2023-D-FOPCA-UNFV, de fecha 01/06/2023, que aprueba seis plazas vacantes (06) para el goce del beneficio del año sabático de los docentes de la misma Facultad. Asimismo, la decana de la Facultad de Psicología mediante Oficio N°201-2023-D-FAPS-UNFV del 07.06.2023 remite la Resolución Decanal N°3477-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 05.06.2023, PROPONER, dos (02) plazas vacantes para el goce del beneficio del Año Sabático para el periodo 2024. Por último, mediante Oficio N° 111-2023-SA-FCCSS-UNFV del 06.06.2023, el decano de la Facultad de Ciencias Sociales remite el Oficio Nro. 067-2019-DAS-FCCSS-UNFV del Departamento Académico de Sociología, quien ha considerado para el Año 2024 una (01) vacante. Cuenta con la opinión del Instituto Central de Gestión de la Investigación contenida en el Oficio N°364, 365, 374 y 375-2023-ICGI-VRIN-UNFV del 06 y 12.06.2023. Mediante Oficio N°3571-2023-VRIN-UNFV de fecha 05.07.2023, el Vicerrector de Investigación, remite los expedientes relacionados con las propuestas de plazas para el goce del beneficio del Año Sabático, presentadas por las facultades de Administración, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Ciencias Sociales y Psicología, quienes solicitan una (01)



8349

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

plaza para Año Sabático para ser aprobadas en el Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N° 2960-202-R-UNFV del 07.07.2023, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en Sesión del consejo Universitario.

5. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

La señorita Rectora con Proveído N° 2800 y 2888 (28.06.2023 y 05.07.2023 respectivamente), 2886, 2900 y 2919-2023-R-UNFV del 05, 06.07.2023, respectivamente, remite a la Secretaría General los expedientes para que se emita las Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

• **Resolución R. N°1984-2023-UNFV del 05.07.2023.**

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de la Movilidad Académica Internacional, a favor de la Dra. LEONOR ALCIRA DURAND ESPEJO DE BENITES, Docente Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, quien ha sido aceptada para realizar una pasantía internacional en la Universidad Politécnica de Madrid, Ciudad de Madrid – España, del 10 al 14 de julio de 2023, con la finalidad de realizar el curso de "GOBIERNO ABIERTO: LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"; con cargo al presupuesto de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales en la específica de gasto, según corresponda, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con la disponibilidad financiera y de Recursos Ordinarios con los importes que se tiene previsto en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año fiscal, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO MOVILIDAD DOCENTE INTERNACIONAL
CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA

Específica	Concepto	Detalle	Total S/
2.321.11	Lima – Madrid - Lima	U\$ 2500 x S/ 3.90 x 01 Docente (Pasajes aéreos)	9,750.00
		Seguro Medico Internacional U\$ 60 x S/ 3.90 x 01 Docente	234.00
23.21.299	Movilidad local	Movilidad local, para coordinar en Facultad y movilidad OCRNI para aeropuerto	200.00
			10,184.00

• **Resolución R. N°1985-2023-UNFV del 05.07.2023.**

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional al Dr. FLORBEL RODRIGO NAVARRO QUISPE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, Decano de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de sesenta (60) días, a partir del 30 de junio al 29 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, por el periodo de sesenta (60) días, a partir del 30 de junio al 29 de agosto del 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Educación, en adición a sus funciones, al Dr. RAUL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Principal a Tiempo Completo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

• **Resolución R. N°2003-2023-UNFV del 07.07.2023.**

ARTÍCULO PRIMERO. – Cesar por causal de renuncia a EDDYE ARTURO SANCHEZ CASTILLO, servidor administrativo nombrado con nivel remunerativo (STC), a partir del 07 de junio del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

• **Resolución R. N°2023-2023-UNFV del 11.07.2023.**

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el Plan Operativo Institucional 2023 el Proyecto IMASE DOCENTE UNFV – Programa Piloto de Capacitación Docente en Innovación y Emprendimiento 2023, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el desarrollo del Proyecto IMASE DOCENTE UNFV – Programa Piloto de Capacitación Docente en Innovación y Emprendimiento 2023, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, llevado a cabo en el presente año, documento anexo, contenido en tres (03) fojas debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar el presupuesto de gastos del evento aprobado en el artículo precedente, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO PARA PROYECTO "IMASE DOCENTE UNFV"



8350

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Capacitador facilitador (14 sesiones, elaboración de materiales, evaluación de proyectos – 90 horas académicas)	s/ 6 000.00
Alimentación	s/ 900.00
Materiales	s/ 500.00
TOTAL	s/ 7 400.00

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la modificación de datos en el diploma de Grado Académico De Bachiller en Medicina y Título Profesional de Médico Cirujano, otorgado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", solicitado por doña Sarita Del Carmen Milagros Gonzales Espinoza, por adopción. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Rectificar el apellido paterno de doña Sarita Del Carmen Milagros Gonzales Espinoza, en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Medicina y Título de Médico Cirujano, otorgado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
SARITA DEL CARMEN MILAGROS JARA ESPINOZA	SARITA DEL CARMEN MILAGROS GONZALES ESPINOZA

2. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay un oficio múltiple que se adelantó en enviar el Vicerrector Académico, se debe coordinar siempre los oficios de suspensiones para poder tener un acuerdo y ver qué consecuencias tienen. En el oficio han planteado del 17 al 27 de julio, la pregunta es qué hacemos con el personal administrativo, el trabajo administrativo de los docentes, porque se había planteado en la Asamblea Universitaria tomar precauciones para el día 19 viendo el día lunes cuál era la reacción de estos acontecimientos que puede pasar; lo que sí, el Local Central y periferias de Lima van a estar cerrados, deben estar cerrados y se debe tomar las precauciones correspondientes. El Director de la Dirección General de Administración - DIGA, está haciendo coordinaciones con la Policía Nacional, para solicitar la custodia y protección de los locales que pueden ser afectados por la cercanía a la Plaza Dos de Mayo. Lo que también está pendiente son los contratos directos, estamos en el primer examen y deben desarrollarse las clases para los casos de los nuevos contratados. Al respecto el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, manifiesta que, deben estar terminando el día 20. Seguidamente la señorita **Rectora**, manifiesta el 20 con que, 19 el día del paro; tiene que pasar al Rectorado, el 18, bueno esto no está publicado, esta es una tentativa, el cronograma no está publicado. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, sí está publicado en la página web. La señorita **Rectora**, manifiesta que, este cronograma no está aprobado por el Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, el cronograma de contrato directo si está aprobado, está en la misma resolución el cronograma. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no, no está. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que, no hay resolución de contratación directa. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, entonces como nosotros hemos seguido los procedimientos, hemos hecho el acuerdo de Consejo de Facultad, hemos remitido al VRAC. La señorita **Rectora**, señala que, en el cronograma del anterior sí, pero esta es una contratación directa por invitación y no tiene resolución, pero lo han publicado. Al respecto, el **Dr. Mauricio Valentín**, manifiesta que, ha sido publicado en la vitrina de la Facultad. La señorita **Rectora** manifiesta que, seguro las demás Facultades en alguna forma también lo abran hecho. A continuación, el **Dr. Mauricio Valentín**, manifiesta que, el día 11 han enviado al VRAC, el acuerdo del Consejo de Facultad. La señorita **Rectora**, señala que, lo que están viendo es la forma a fin de que no sea objeto de observaciones de parte del Órgano de Control Interno - OCI, se debe solucionar estas cosas, no es cuestión de que, si lo publicamos, si el OCI pregunta cuál es la resolución que respalda esto, esa es su preocupación, la forma más que nada. Se va a preparar un informe legal para el



8351

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Rectorado el día 18, el día 19 que es la aprobación del Consejo Universitario, va a estar cerrando completamente la universidad, porque es el día donde va a ser la marcha y se emitirán las resoluciones el día 20, no sabe exactamente, en cuanto a lo de la asistencia. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, así como hemos corregido el anterior cronograma, se pueden corregir este y sacar una resolución, para que tenga el sustento ante cualquier auditoría o pregunta de algún funcionario, no podría ser así o no; en vez de aprobar el día 19, que sea el día 20. La señorita **Rectora** consulta si hay alguna propuesta, elaboración de un nuevo cronograma con resolución, haber señores Decanos ya que ustedes tienen el cronograma. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, resolución ya no puede haber, porque ya está todo encaminado, sería observado, porque se podría decir que se está regularizando, pero lo que sí se podría hacer es un comunicado, pero resolución no es viable, es observable a futuro, es su opinión. La señorita **Rectora**, manifiesta que, de todas maneras, será observado, en todo caso que se reajuste el día 19 es muy peligroso hacer de un Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, pensar a futuro es bueno, pero qué va a pasar el día 19, primero hay que pensar que pasará el día 17 o día 18, tal como se ve, aparentemente no se ven los movimientos internos que se esté dirigiendo a la capital, punto uno; punto dos, en las veces anteriores en los conflictos sociales se veía eso, pero para hacer eso se requiere algo simple, logística y se necesitan recursos, la pregunta es tienen los recursos creo que no, no tienen respaldo económico y sin ello no funciona nada. Si nos vamos a la parte idealista, ya convocó una vez al señor Juan Pérez y diez más, y voy otra vez y les digo vamos, pero ellos saben, porque ya han venido anteriormente, que hay que darle comida, hospedaje, etc, pero no solamente eso, hay que pagarles, porque también tiene familia y tiene que subvencionar algunos gastos, la pregunta es habrán cumplido lo que les ofrecieron en su momento; si no lo hicieron, tendrán problemas, no había fondos para el retorno, se tuvieron que ir, porque no tenían los medios para seguir, no es fácil; es su opinión, le parece que podrían evaluarlo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que tienen que ver es la suspensión de clases presenciales y el trabajo virtual de los docentes. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que primero veamos lo del cronograma. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifestar que, el cronograma fue enviado con un documento oficial con Oficio Múltiple N° 021 el día 6 de junio, donde el enunciado inicial dice "Asunto: Acuerdo de Consejo Universitario ejecución del Proceso contrato de docentes por necesidad servicios (contratación directa e invitación)" y dentro de ese documento están los lineamientos del proceso de contratación, está el anexo y otros anexos tanto para el A y B, así como el cronograma, todo esto se le ha entregado a cada uno de los postulantes y publicado en la vitrina de la Facultad, el documento llegó directamente al Despacho del Decano y fue enviado por la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, firmado por el Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache y el Dr. José Manuel Palacios Sánchez. Basado en ese documento se hizo el contrato directo, si no, no se podría hacer, ahí están todos los lineamientos, todo el protocolo completo y en la parte final adjuntan el cronograma, todos esos documentos se hizo de conocimiento público. Son oficinas dependientes del VRAC y bajo ese oficio, se hace la convocatoria, se ejecuta y se sigue el procedimiento del cronograma. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se debe hacer una exhortación, porque se trata de contratación directa, este tipo de contrataciones son pasibles de ser auditadas y van a serlo en todo caso tiene que tener un respaldo, el Consejo Universitario respalda el procedimiento, pero no les hicieron llegar los lineamientos, ni el cronograma, son pasos que no se pueden obviar, el Consejo Universitario tiene que estar informado de lo que se está actuando y realizando, porque al momento de que haya un juicio o algún problema legal, el Consejo Universitario va a tener que tomar conocimiento de eso y tomará acciones, no pueden estar ajenos, cuando venga un documento de una oficina central y no venga de la autoridad directa o señale un acuerdo del Consejo Universitario, se debe activar una alerta, por lo que exhorta a todas las autoridades que tomen conocimiento de las acciones, normativas y decisiones que se tomen, para que un futuro no nos estén responsabilizando, porque efectivamente somos el ente que tiene que ver este tipo de casos y en el momento que haya una observación o reclamo, esperemos que no, recién vamos a tomar conocimiento y ni siquiera lo



8352

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

vamos a tomar, porque los días están cerrados, según el cronograma el día 19 la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ remitirá al Rectorado los informes y ese mismo día debe ir a Consejo Universitario, no sabe de cuántos expediente están hablando. Ahora es cierto lo que dijo el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, el día 17 recién tomaremos conocimiento de la magnitud de lo que va a acontecer, y era así como pensaron, tomar acciones desde el día 19, no desde el día 17 para que tengan tiempo las Facultades para desarrollar los procesos, ahora el compromiso será de las Facultades que presenten, no sabe cómo lo harán, pero dejarán la suspensión solo de las labores académicas. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, ha escuchado atentamente e inclusive se ha dicho en la mesa que el VRAC ha adelantado una comunicación. El despacho del VRAC sacó ese documento pensando en las consecuencias o exposiciones a que podrían estar los alumnos y docentes fundamentalmente, como una manera de prevenir cualquier circunstancia que ocurriera por la actividad social de protesta programada para el día 19 de julio, por ello es que, conversó con las oficinas técnicas, académicas, para prever esto y creímos que lo más conveniente era recomendar, señalar que, se realicen las actividades académicas, término de clases, programación de exámenes virtuales a partir del día 17 al día 27 de julio, porque temía que los días 16, 17, 18, ya se podría ver el movimiento social en la capital, como se estaba realizándose y luego después el día 19 también; entonces en ese sentido se hizo ese documento, en ningún momento ha tomado alguna medida de suspender actividades, por eso que al personal administrativo no lo tocaron, solo docentes y alumnos, y luego veríamos. Nosotros fuimos la primera universidad nacional, especialmente en la capital que sacamos ese documento, luego lo hizo la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM, el día de hoy a través de su Vicerrector Académico, inclusive ellos suspenden sus actividades, que hayan o no terminado su semestre es otro elemento, ese es el fondo de ese documento, no estamos adelantando opinión, mucho menos, simplemente estamos velando por la integridad de los alumnos, la mayoría de nuestros alumnos vienen de Distritos como Santa Anita, Comas, Puente Piedra, Carabayllo, movilizarse es complicado, así como el personal docente de igual manera, inclusive nuestro personal administrativo, ese es el sustento que el VRAC tomó para sacar el documento. Luego lo hizo la UNMSM y lo están haciendo algunas otras universidades, la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI no se ha pronunciado, porque tiene en su política inclusive albergar algunas delegaciones que vienen a Lima, es su decisión. Y hoy en este Consejo Universitario iba a sugerir, plantear que cierren los locales previniendo esa posible actitud de los protestantes sobre todo de los locales del Centro de Lima, Colmena, Colonial, la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG y el Agustino. Ahora están entrando a una especie de observaciones que no hay resolución, respecto a eso, se sacó esa publicación porque hubo un acuerdo del Consejo Universitario, ustedes lo deben tener presente, donde señalamos claramente el proceso que tienen que hacer para continuar con las plazas que no se habían cubierto, por ello se empezó a trabajar sobre eso, inmediatamente porque el tiempo apremiaba frente al número de vacantes que habían quedado, ya sea por observaciones, desiertas, etc.; bajo ese punto se hizo este cronograma, que la resolución rectoral no esté presente, no ha salido, en este momento no tiene el documento a la mano, pero se hizo inclusive una pequeña observación interna sobre eso. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, vuelve a plantear que están tomando dos puntos de forma simultánea, habría que tomar punto por punto, cerrarlo y pasar al siguiente. Si está en función de los locales o la población, cuál es el más álgido, considera que los locales, habiendo un documento que ha sido tomado incluso por medios periodísticos sobre suspensión. En relación a lo de la UNMSM, una cosa es el titular y otra la información, la información de la UNMSM está escrita, la ha sacado en el diario La República, y que dice, que el día de mañana 14, la Federación de Estudiantes Sanmarquino, ha convocado a una marcha de protesta en puerta 5 contra de su Rectora, no tiene nada que ver con la marcha social, porque la Rectora Jeri Ramón, hizo que por acuerdo de Asamblea Universitaria todos los ingresos que se generen por el alquiler del estadio de la universidad, serán usados por el Rectorado, su oficina, acuerdo de la asamblea, los alumnos se oponen a ello, son ingresos hay que rendir cuentas, pero eso no es problema nuestro, ante ese hecho real y objetivo, público, lo dice el diario La República; además si nos ponemos a analizar de forma objetiva,



8353

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

nadie va a suspender desde el día 13 por un hecho probable que pase el día 19, no tiene sentido, es ilógico, algo hay, que no va a ser el día 19 sino el día 17, aun así; sin embargo, una cosa es lo que puede salir como titular, pero el contenido de la información establece cuál es la fundamentación, por lo tanto problema de la UNMSM, no de nosotros; bajo esa característica, la única universidad que ha generado esa visión al mercado es la nuestra, no hay acuerdo, tampoco podemos quedar mal obviamente, tampoco se puede pensar solamente en los alumnos y docentes, yo soy administrativo, soy secretaria también tengo derechos a la vida y protección es una decisión de carácter administrativo, para lo que planteó una posición intermedia, porque tampoco piensa que si le dicen que habrá golpe mañana, van a reaccionar o actuar ante amenazas que ni siquiera tocan a la UNFV sino al sistema, a la sociedad en conjunto, ya pasó la 1 y la 2, el personal docente que sí estuvo presente y no hubo problemas, él estuvo en la Plaza Dos de Mayo, ha tomado fotos estuvo físicamente, tiene elementos probatorios, ahora están en un tercer evento y ya sustentó, porque piensa que eso no puede caminar, es su posición personal, no pueden dar una muestra como universidad e institución y piensa que lo que podrían hacer es sin tocar ni aceptar que están reaccionado frente a algo, tampoco piensa que solamente deben ser determinados locales, deben ser todos ya que hay que tener una visión institucional, la solución probable es que tienen una alerta sanitaria, el dengue, emergencia sanitaria por 90 días dada por el gobierno, ante ello, porque no el lunes fumigan los locales, están reaccionando preventivamente ante una alerta sanitaria, que se oxigenen los ambientes el martes y el día 19 que es miércoles retornarían o tomarían decisiones según lo que ocurra, no están perturbando y estarían protegiendo a todos sin excepción, es su visión personal y al final el Consejo Universitario toma la mejor decisión que genere una buena imagen de la gestión que son todos ellos al final, esa es su posición personal. Solicita la palabra el **Dr. Mauricio Valentín**, para manifiesta que, le parece interesante la propuesta del Dr. Antón De Los Santos, para darle el mismo trato a todos, si ya se inició la virtualidad y tanto los alumnos como los docentes ya saben que entra en vigencia del día 17 al día 27 del presente mes, entonces la misma fecha puede entrar en vigencia para todos, debe ser con equidad y que sea para todos virtual. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, aprovechando que se encuentra el Director de la Dirección General de Administración – DIGA que ve toda la parte administrativa, consulta si el trabajo virtual está de acuerdo a Ley, si hay un marco legal en el que se dice que se puede hacer bajo ese criterio viendo qué ocurre de forma posterior. Al respecto el **Director de la DIGA**, manifiesta que, el marco legal del trabajo remoto ya terminó, y lo que ha entrado en vigencia es el teletrabajo que es similar pero tiene otras características, hay teletrabajo parcial y teletrabajo total, el problema es que tiene su propia lógica, condiciones, requisitos, entonces no hay una norma general que diga que se puede apoyar en eso, sería algo excepcional; y si le permiten, como también se habló del dengue, el gobierno ha declarado emergencia sanitaria por dengue por 120 días en 222 distritos dentro de los cuales está Lima y Lima metropolitana. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, sobre el punto, quizás para complementar lo indicado por el Dr. Antón De Los Santos, tomando en consideración justamente la Ley que señala la Ley Universitaria, que sin desnaturalizar la modalidad presencial, puede realizarse el proceso de enseñanza de aprendizaje en tiempo real o diferido con el uso de las tecnologías adecuadas, lo que anteriormente también se comunicó a la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información – OCGTI, que tenga abiertas todas las plataformas para el trabajo virtual que fuera necesario durante el desarrollo de las actividades académicas y agrega que dentro de las competencias del VRAC, se han tomado esas medidas para salvaguardar la salud física de sus estudiantes y docentes, inclusive de sus administrativos, los motivos ya los señaló anteriormente, la mayoría de su población estudiantil no viene de San Isidro o Miraflores, no en vehículos propios sino vienen en micros y colectivos, eso es lo más importante como VRAC, sus docentes igual, no todos tienen movilidad propia, entonces en ese sentido han hecho ese comunicado, no han vulnerado ningún artículo ni Ley, se basan en hechos señalados en la Ley Universitaria y para ellos han prevenido anteriormente esas cosas; lo otro que decía el Dr. Antón De Los Santos, que deben ser algunos locales, es cierto, él concurre mucho a Plaza San Martín y la de Armas, no de ahora sino de muchos años atrás y por ahí son



8054

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

las concentraciones, pero ahora también las protestas se han ido por otras tácticas y estrategia, ya lo verán a partir del día lunes; en este momento tiene conocimiento que la gente de provincias ya está llegando a Lima, eso les hace pensar en estas cosas y si es que cierran todos los locales como prevención, corresponderán a ese Consejo determinarlo, pero esos locales por cuestión de cobertura que pueden presentarse en ese momento de protesta, el Agustino porque es central de Santa Anita y tienen una numerosa población estudiantil, el cono norte también, en ese sentido cree que deben determinar ahí, las comunicaciones están hechas y además su trabajo académico no sufre ninguna alteración, sus docentes y alumnos seguirán trabajando virtualmente, sus funcionarios docentes de igual manera y finalmente si el cronograma se ha dado, ese es otro punto que tocarán luego sobre el problema del marcaje, finalmente, no pueden prever como dijo el Dr. Antón De Los Santos, qué va a pasar esos días ya que no son videntes, no saben pero hay que prevenir para no lamentar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ha escuchado algunas propuestas y fundamentaciones, lo interesante hubiera sido que se haya dicho antes y no estar en este momento deliberando si van o no las atribuciones. Las propuestas que se den sobre el cambio de una modalidad debidamente justificada por prevención se deben compartir con todos, no simple y llanamente sacar un oficio y determinar el cambio, porque no solamente es emitir un documento en el cual se diga que las clases y exámenes van a ser virtuales, porque eso no solamente modifica la presencia de los docentes y estudiantes que puede ser por prevención, sino que modifica también la evidencia que deben tener los docentes para fundamentar el dictado de clases, y eso hay que tomarlo en el Consejo Universitario, la buena intención y la prevención no es lo que se está cuestionando, porque ellos también pueden hacerlo, sino lo que se está viendo es que eso va conjuntamente con la presentación de evidencias y no se puede dar campantemente una modalidad sin ver cuál es la forma de justificar el dictado de clases del docente, cómo será el marcado, la forma de evidenciar que efectivamente dictó su clase, eso se debe dar con una suspensión de lo que ya se había aprobado con una prórroga que también lo verán, pero esa es una decisión que se debe tomar en el Consejo Universitario; hay cosas que van juntas unas con otras, no van separadas, el estudiante es evaluado por el docente y si es para que el alumno esté protegido esta bien, pero el docente es el problema, hay que tomar decisiones, porque tienen en todo caso lo que habían aprobado en un momento con una resolución la modalidad presencial para que hagan sus actividades académicas lectivas y no lectivas, entonces lo que ahora ha traído es una serie de preguntas, cómo van a marcar, qué hace el administrativo si el docente no está, ellos también se desplazan y vienen de los conos, todo eso es un conjunto que siempre lo han estado conversando, el año pasado así lo tomaron, se reunieron con los Decanos, se deliberó y se vio qué acciones tomar, porque el año pasado fue más fuerte, pero en conjunto para escuchar a todos y luego informar al Consejo Universitario las decisiones que se toman, porque así siempre se debe hacer, siempre se debe estar comunicando y no como ahora que deben ver cómo van a justificar el marcado de los docentes, estamos justificando una suspensión que si bien es cierto lo que expresó el Dr. Antón De Los Santos, la UNMSM es la UNMSM, ellos ya terminaron, lo que hicieron fue darles las vacaciones completas y se acabó, porque tiene problemas con la federación de estudiantes, ha tomado la decisión desde hoy, y con eso ya solucionaron el problema y están de vacaciones, no pierden clases, ni exámenes. En cambio nosotros todavía estamos en un semestre académico, tenemos que tomar la decisión de cómo será la suspensión en los locales y pensaban que todos los locales tenían que estar comprendidos, porque en los locales hay gente que se desplaza a distintos sitios y pueden tener problemas, los estudiantes, docentes y administrativos son de diferentes distritos, el local no le pasará nada pero al momento de trasladarse pueda que sí; por eso exhorta en el Consejo Universitario que ese tipo de decisiones se tomen en conjunto, porque tiene varias aristas, no es solo cambiar una modalidad, cómo hacen para que el docente pueda justificar su marcado, así como el administrativo no se quede solo porque el trabajo remoto tiene una normativa establecida. Entonces se está tomando una decisión sin poder conversar y exhorta a todos que las decisiones se tomen en conjunto y ver las aristas que conllevan y no compararse con otras universidades, porque las demás no están tomando acciones, cada una tiene su propia problemática, todos están tratando de terminar su semestre, nivelándose como



8355

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la UNMSM, y ahora la decisión que deben tomar es si van a considerar esa suspensión desde el día 17 al día 27 del presente mes, cómo van a justificar el marcado de los docentes y qué le van a decir a los administrativos si no van a tener a los docentes para hacer el trabajo, esa es su pregunta, porque no es la misma situación del año pasado, el año pasado había emergencia sanitaria y lo bueno fue que el mismo Estado dio las directivas de suspensión a todos los colegios y universidades, pero ahora el Estado no toma decisión alguna todavía de repente el lunes y puedan hacer una desinfección aprovechando el lunes y martes, ya el lunes veremos cómo está el comportamiento, y justificar porqué todavía el personal administrativo está laborando. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, reitera su posición, la manera más salomónica y técnicamente no objetable es que gracias a que el gobierno genera una resolución de emergencia sanitaria, debemos prevenir y realizar una fumigación, no está mal que se fumigue por prevención, nada indica que debe ser sábado o domingo, porque si se ven en suspensión de actividades, recuerden que hay Facultades que sí trabajan académicamente los sábados. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay una propuesta que sea lunes y martes, toman el día 17 y día 18 para hacer la fumigación, salvo el Rectorado porque habrá Consejo Universitario, siempre ha sido así en el Local del Rectorado porque es muy sensible a la información que se maneja. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, con el respeto a todo el Consejo Universitario, parece que hubiera ciertas observaciones a último momento sobre algunas medidas que el VRAC toma, tiene la impresión, se está dando muchas vueltas de la suspensión, ante eso, manifiesta que el VRAC no suspende nada, está cambiando de una modalidad presencial a una virtual, no están cambiando nada ni disponiendo un cambio, se están basando en un artículo e insta que lean bien la Ley, por lo tanto, han cambiado una modalidad para salvaguardar la integridad de la salud de sus docentes y alumnos en general de toda la comunidad villarrealina, finalmente propone que se respete, se vea y se analice ese cambio de modalidad a la virtualidad por estos días, especialmente a partir del día lunes hasta fin de mes, porque el gobierno ya declaró el día 27 feriado, se viene el fin de semana largo (28, 29 y 30) de julio, retornarán a sus actividades presenciales a partir del 01 de agosto, mientras tanto todos van a seguir trabajando virtualmente, y el día lunes o martes si tanto están preocupados por justificar eso, declaran que serán fumigados en prevención de la salud de docentes, alumnos y administrativos, etc., serán fumigados los locales de la universidad y se cierra el lunes y martes, esa sería su posición final. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el lunes y martes que se fumigue los locales en prevención, en eso están de acuerdo todos, el trabajo será virtual. El día lunes tendremos Consejo Universitario para ver cómo está la situación y quizás el Estado tome alguna medida y veremos si se suspende o no; pero hay dos posiciones, la primera que sea lunes y martes para la fumigación y el día lunes se tome una decisión y la otra posición es que se tomen todos los días hasta el 26 ya que el día 27 es feriado y tendrían que suspender las labores administrativas, porque solo están pidiendo que se suspendan las labores académicas. Solicita la palabra el **Secretario General**, para manifestar que, las dos posiciones son que se cierren los locales excepto el Rectorado, y la otra, del VRAC que las clases se den de manera virtual del día 17 al día 26 de julio. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, no ha pedido suspensión de nada, todos seguirán trabajando normal, solo es de presencial a virtual. A continuación, el **Secretario General**, procede a dar lectura al Oficio Múltiple N°014-2023-VRAC-UNFV del 10.07.2023. La señorita **Rectora**, manifiesta que, eso es lo que han enviado a los Decanos, se ha leído lo que propone el mismo VRAC, y que entonces hay dos propuestas, primero, la que se tome el lunes y martes para la fumigación de los locales y el día lunes vean si efectivamente amerita la emergencia correspondiente, el día lunes se tomará la decisión para suspender o seguir con las modalidades de cambio; y lo otro es la propuesta del Dr. Leyva Rojas, se acaba de leer el oficio. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, esa es su posición con la que generó esos documentos a diferentes Facultades considerando que tanto los docentes y alumnos que están trabajando en ese sentido en la prevención respectiva de esos días, haciendo su cronograma de exámenes parciales, clases que están terminando, en ese sentido, esa propuesta la mantiene. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a votación las dos propuestas: la primera propuesta del VRAC, contenida el Oficio



8356

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Múltiple N°014-2023-VRAC-UNFV, obtiene 1 voto (Dr. Leyva Rojas), la segunda propuesta: autorizar la fumigación de los Locales de la universidad, a excepción del Local SL 16 - Rectorado, los días 17 y 18 de julio del presente año, como medida preventiva dentro del marco del Estado de Emergencia Sanitaria; durante estos días las labores académicas y administrativas se realizarán de manera virtual, obtiene 5 votos (Rectora, Dr. Amaya Pingo, Dr. Mauricio Valentín, Antón De Los Santos, Porras Lavalle). Como resultado de la votación, se acordó por mayoría:

ACUERDO 02: Autorizar a la Dirección General de Administración - DIGA, a realizar la fumigación de los Locales de esta Casa de Estudios Superiores, a excepción del Local SL 16 - Rectorado, los días 17 y 18 de julio del presente año, como medida preventiva dentro del marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 002-2023-SA modificado con Decreto Supremo N°009-2023-SA; durante estos días las labores académicas y administrativas se realizarán de manera virtual.

3. La señorita **Rectora**, manifiesta que, sobre este punto tiene el informe de la Oficina de Recursos Humanos – ORH, que todavía no tiene toda la racionalización académica por lo cual no puede completar ese marcado de la huella digital y eso es verdad, porque todavía están en un proceso de contratación de docentes y todavía no van a tener toda la información completa, entonces es una sugerencia que mientras terminan la racionalización correspondiente que espera que no demore más allá del semestre 2023 - 1, se continúe con la marcha blanca como habían estado trabajando, paralelamente el llenado de los formatos 1 y 2 dentro de lo que se puede manejar hasta que tenga la racionalización completa con todos los docentes contratados que se irán incorporando poco a poco, entonces el Semestre 2023 - 1, todavía estaría registrando información para la huella digital. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, está de acuerdo con lo que se plantea que, al no haber insumos, porque las Facultades aún no proporcionan la racionalización, pero lo que pediría, es que la primera vez la ORH en forma correcta sacó un comunicado informando sobre la marcha blanca, que generó que muchos docentes hábilmente desaparecieron, ahora que se aplique sin sacar algún comunicado que sería la solución. La señorita **Rectora** manifiesta que, no sería conveniente indicar que sea de forma paralela. Al respecto el **Dr. Antón De Los Santos**, manifiesta que, en la gestión anterior ocurrió algo similar y no se comunicó, el resultado fue que los docentes laboraron, y si fallan, es marcha blanca, no hay problema con el alumnado, al final el problema es la afectación de los ingresos, ese sería el planteamiento. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Primer Semestre 2023 - 1 concluye el 16.09.2023. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, si se acuerda de esa forma solo se debe comunicar a la ORH. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración – DIGA**, para manifestar que, si esa es la decisión del Consejo Universitario, lo acatará, pero lo que sí, la primera semana de agosto inevitablemente deben pedir los formatos, porque como eso van a reemplazar al marcado, con eso van a pagar, obviamente no van a modificar, pero sí se van a enterar. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, con respecto al punto 3, ha elaborado un resumen para hacérselo saber a ustedes, además de una comunicación que le está haciendo llegar a la Jefa de la ORH y a la DIGA en el transcurso de hoy. Debo señalar sin embargo, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, señaló bajo una reunión que tuvieron de trabajo, señala contundentemente en su Oficio N°077-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, documento que compartió con todos ustedes que la ORH tiene acceso al Aplicativo de Soporte a la Racionalización Académica Docente - ASRAD, es decir a toda la base de datos de la racionalización, que dicho sea de paso es competencia exclusiva del Departamento Académico y de la Dirección de Escuela Profesional, para ver la carga electiva y no lectiva; por lo tanto la señora Gallegos que no tiene la suerte de conocerla personalmente, no tiene ni puede por qué señalar su incumplimiento e incapacidad funcional al justificar con los argumentos vertidos en el Oficio N° 586 del 04.07.2023 dirigido al señor Condori como Jefe de la DIGA, quien debió orientarla para que cumpla las funciones como corresponde sus competencias y diligencia, es decir la señora Gallegos en esta semana saca un comunicado resaltando el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario sobre marcado digital que ponía en tela de juicio



8357

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

cuestionamiento y aparente querer desautorizar la disposición del VRAC, y por otro lado le dice a este Consejo Universitario que no puede cumplir dicho acuerdo so pretexto de no contar con la información de la racionalización, entonces en qué quedamos con la señora Gallegos, pregunta por favor el Jefe de la OCAA les dé sus comentarios que lo haremos llegar por escrito o hasta invitarlo si desean y solicita que este Consejo Universitario tome alguna medida por tal incompetencia de falta de diligencia de esta Funcionaria, que viene demostrando su falta de experiencia, conocimiento y ubicación dentro del despacho que se le ha encargado. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifestar que, ya que ha sido aludido, así como su oficina dependiente, en ese mismo oficio a que se refiere el VRAC, el Jefe de la OCAA dice que solo 5 Facultades están completas con su racionalización, no es un tema de acceso, sino que la información esté completa para contrastar la asistencia; entonces, la Jefa de la ORH tiene acceso, si lo tiene, pero la información está incompleta, y el órgano responsable de completar la racionalización y todos los Consejeros Decanos conocen que se generan en las Facultades, y es revisado y validado por la OCAA, esa información del órgano competente la que se requiere, porque no solo se trata de información, porque esa información se contrasta con el marcado y eso va al pago, y si esa información no está validada, se generarán problemas, porque se descontaría a los docentes y esa no es la idea, entonces no pueden trabajar con una información parcial y no están con la intención de generar inconvenientes, simplemente están previniendo que no se genere una situación en agosto, si siguen así y no se toma ningún acuerdo, en el mes de agosto se descontaría a buena cantidad de docentes, estarían hablando de un problema y quieren evitar eso, porque no es el sentir de lo que se quiere hacer. La señorita **Rectora**, señala que, quien vela por la información de la racionalización no es la ORH, porque no tiene competencia sobre la carga lectiva y no lectiva de un docente, quien vela por la racionalización es la OCAA, es quien da el acceso a las Facultades para que puedan cargar la racionalización, entonces hay un filtro que lo cumple la OCAA y lo que tiene que hacer la ORH es verificar si hay o no la información, ellos no tienen la competencia para evaluar esa información ya que no tienen competencia sobre los docentes, eso lo tiene la OCAA; entonces cree que es necesario que se pongan de acuerdo porque la ORH no tiene potestad en ir a pedir información a las Facultades, ni al Director de Departamento Académico, porque quien le da el acceso al ASRAD es la OCAA, quien abre el sistema para que carguen la racionalización es la OCAA, mal haría la ORH en tomarse esa atribución, está a la espera que en algún momento le informen que ya está toda la racionalización y está informando que por ahora no habrá control mediante la huella digital, hasta que tengan toda la racionalización, lo adicional que todos saben es que faltan los nuevos contratos, falta cargar eso, y en su debido momento le dará la autorización la OCAA cuando ya culmine el proceso correspondiente. Además, cree que todavía no podrían implementar lo que habían quedado, se va a seguir depurando la información que, si está cargando o no, que es la única función que puede cumplir la ORH, y esperan que la OCAA cuando el proceso de contratación culmine pueda cargar toda la racionalización de las Facultades. Asimismo, menciona que tenían un acuerdo hasta junio, y ella cree que lo estarían prologando hasta fines de julio, el 16 de setiembre acaba el semestre, se había sugerido para que sea el primer semestre hasta que se consolide toda la información, contratos nuevos y se pueda hacer un mejor control, porque todavía hay problemas en las Facultades que tienen una modalidad especial, y seguirán autorizando el uso de los formatos de asistencia docentes, anexo 1 y 2 para el mes de julio y agosto, hasta el 30 de agosto. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, por qué no se hace extensivo estos formatos hasta que termine el semestre 2023 - 1, hasta que culmine el primer semestre ya que son dos semanas más. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, ampliar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N° 59 del 05.06.2023, autorizando el uso de los formatos de asistencia docente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, para el registro y control de la carga académica lectiva (anexo 1) y no lectiva (anexo 2) de los docentes ordinarios y contratados de las dieciocho Facultades, hasta la finalización del Semestre Académico 2023 - I (16.09.2023). Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación



8358

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Ampliar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°59 de fecha 05.06.2023, autorizando el uso de los formatos de asistencia docente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, para el registro y control de la carga académica lectiva (anexo1) y no lectiva (anexo 2) de los docentes ordinarios y contratados de las dieciocho Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, hasta la finalización del semestre académico 2023 – I (16.09.2023).

4. La señorita **Rectora**, manifiesta que, es necesario aprobar las plazas para el Año Sabático que propone el Vicerrectorado de Investigación - VRIN, es un trámite que se hace hasta la primera quincena de julio y está conforme al reglamento. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para consultar si hay alguna norma o disposición que alguna Facultad presente 6 u 8 vacantes y otras solo una y que si pueden presentar "x" números de plazas. Al respecto, la señorita **Rectora**, informa que, no hay ninguna disposición sobre eso y les recuerda a los Decanos Consejeros que el Año Sabático se le otorga a un docente ordinario y tendrán que considerar para el siguiente año contratar a un docente del mismo nivel, categoría, en todo caso de los mismos cursos y preparación, por eso es que cada Facultad elige y ve cuántas plazas quiere dar. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, las plazas vacantes para el Goce del Año Sabático 2024; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Aprobar las plazas vacantes para el goce de beneficio del Año Sabático 2024, presentadas por las Facultades de Administración, Ciencias Sociales, Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Ecoturismo y Psicología, conforme se detalla a continuación:

N°	FACULTAD	NUMERO DE PLAZAS
1	ADMINISTRACIÓN	02
2	CIENCIAS SOCIALES	01
3	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ECOTURISMO	06
4	PSICOLOGÍA	02

5. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, las resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Ratificar la Resolución R. N°1984-2023-UNFV del 05.07.2023, que resolvió:
ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de la Movilidad Académica Internacional, a favor de la Dra. Leonor Alcira Durand Espejo De Benites, Docente Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, quien ha sido aceptada para realizar una pasantía internacional en la Universidad Politécnica de Madrid, Ciudad de Madrid – España, del 10 al 14 de julio de 2023, con la finalidad de realizar el curso de "GOBIERNO ABIERTO: LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"; con cargo al presupuesto de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales en la específica de gasto, según corresponda, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con la disponibilidad financiera y de Recursos Ordinarios con los importes que se tiene previsto en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año fiscal, conforme se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO MOVILIDAD DOCENTE INTERNACIONAL
CIUDAD DE MADRID - ESPAÑA**

Específica	Concepto	Detalle	Total S/
2.321.11	Lima – Madrid - Lima	U\$ 2500 x S/ 3.90 x 01 Docente (Pasajes aéreos) U\$ 60 x S/ 3.90 x 01 Docente Seguro Médico Internacional	9,750.00 234.00
23.21.299	Movilidad local	Movilidad local, para coordinar en Facultad y movilidad OCRNI para aeropuerto	200.00
			10,184.00

ACUERDO 06: Ratificar la Resolución R. N°1985-2023-UNFV del 05.07.2023, que resolvió:



8359

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional al Dr. Flobel Rodrigo Navarro Quispe, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, Decano de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de sesenta (60) días, a partir del 30 de junio al 29 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, por el periodo de sesenta (60) días, a partir del 30 de junio al 29 de agosto del 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Educación, en adición a sus funciones, al Dr. Raul Ernesto Porras Lavalle, Docente Principal a Tiempo Completo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

ACUERDO 07: Ratificar la Resolución R. N°2003-2023-UNFV del 07.07.2023, que resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - Cesar por causal de renuncia a Eddy Arturo Sánchez Castillo, servidor administrativo nombrado con nivel remunerativo (STC), a partir del 07 de junio del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ACUERDO 08: Ratificar la Resolución R. N°2023-2023-UNFV del 11.07.2023, que resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incluir en el Plan Operativo Institucional 2023 el Proyecto IMASE DOCENTE UNFV – Programa Piloto de Capacitación Docente en Innovación y Emprendimiento 2023, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el desarrollo del Proyecto IMASE DOCENTE UNFV – Programa Piloto de Capacitación Docente en Innovación y Emprendimiento 2023, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, llevado a cabo en el presente año, documento anexo, contenido en tres (03) fojas debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar el presupuesto de gastos del evento aprobado en el artículo precedente, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO PARA PROYECTO "IMASE DOCENTE UNFV"	
Capacitador facilitador (14 sesiones, elaboración de materiales, evaluación de proyectos – 90 horas académicas)	s/ 6 000.00
Alimentación	s/ 900.00
Materiales	s/ 500.00
TOTAL	s/ 7 400.00

Antes de culminar la presente sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, a fin de que generar los actos administrativos propios que ya han sido aprobados. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para el inmediato cumplimiento de los acuerdos adoptados. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 17:30 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Americo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General